

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de septiembre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1191/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1191/2017. Negociado: B2.

NIG: 2906744420170015159.

De: Don Daniel Jaén Luque.

Abogado: Emilio Álvarez Tirado

Contra: Don Juan Carlos Aldrey Montoya y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1191/2017 a instancia de la parte actora don Daniel Jaén Luque contra Juan Carlos Aldrey Montoya y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 15 de septiembre de 2018, del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos citados y demás de general observancia.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Daniel Jaén Luque frente a don Juan Carlos Aldrey Montoya, sobre cantidad debo condenar y condeno a don Juan Carlos Aldrey Montoya, a que abone a don Daniel Jaén Luque la cantidad de 2.146,06 euros de salario adeudado, más 117,68 euros de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por la anterior declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándosele que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, Juan Carlos Aldrey Montoya, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.